



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 22 ENE 2021

DECRETO EXENTO N° 261 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N° 3.500 de 1980, especialmente en sus artículos N° 89 y 90.
- 2.- La ley N° 20.255 de fecha 17 de marzo de 2008.
- 3.- La ley 20.894 de fecha 26 de enero de 2016 "Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica".
- 4.- La ley N° 21.133 "Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social".
- 5.- El Dictamen de Contraloría General de la República N° 33643 de fecha 31 de diciembre de 2019.
- 6.- El Decreto Exento N°2.875 que designa a la Sra. Michele Hiribarren Taricco como alcaldesa subrogante de la comuna de Parral en ausencia de la titular.
- 7.- El Decreto Exento N°2.875 que designa a la Sra. Carla Gómez García como secretaria municipal subrogante de la comuna de Parral en ausencia de la titular.
- 8.- El Decreto Exento N° 74 de fecha 08 de enero de 2021 que reliquida los honorarios según la carta de reliquidación presentada por don Manuel Ortega Labrin.
- 9.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 74 de fecha 08 de enero de 2021 que reliquida los honorarios según la carta de reliquidación presentada por don Manuel Ortega Labrin, señalando erróneamente que los honorarios a pagar por el mes de diciembre son \$78.047.

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el numeral uno (1) y (2) del Decreto Exento N° 74 de fecha 08 de enero de 2021 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.-

MES DESCUENTO HONORARIOS	DIAS DESCONTADOS	DIAS PAGADOS ENTIDAD SALUD	TOTAL PAGADO ENTIDAD SALUD	VALOR DIA
DICIEMBRE 2020	05	02	3.929	1.965
TOTAL HONORARIOS	HONORARIOS PAGADOS	VALOR A REBAJAR	HONORARIOS A RELIQUIDAR	
\$491.852	360.691	3.929	\$78.047.-	

PAGUESE, el monto de **\$78.047.-** (setenta y ocho mil cuarenta y siete pesos), adjuntando la boleta de honorarios respectiva, a don **MANUEL ORTEGA LABRIN**, Rut. [REDACTED] correspondiente al mes de diciembre de 2020.

DEBE DECIR:

1.-

MES DESCUENTO HONORARIOS	DIAS DESCONTADOS	DIAS PAGADOS ENTIDAD SALUD	TOTAL PAGADO ENTIDAD SALUD	VALOR DIA
DICIEMBRE 2020	05	02	3.929	1.965
TOTAL HONORARIOS	HONORARIOS PAGADOS	VALOR A REBAJAR	HONORARIOS A RELIQUIDAR	
\$491.852	360.691	3.929	\$61.652.-	

PAGUESE, el monto de **\$61.652.-** (sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos), adjuntando la boleta de honorarios respectiva, a don **MANUEL ORTEGA LABRIN**, Rut. [REDACTED] correspondiente al mes de diciembre de 2020.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables los decretos antes aludidos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/CGG/JMB

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Personal

COPIA DIGITAL FINANZAS (finanzas@parral.cl)